



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL
DE ABOGADOS DE ZAMORA

CIRCULAR

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA INFORMA DE LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN A LA LISTA DE ADMINISTRADORES CONCURSALES PARA EL AÑO 2024 A REMITIR AL DECANATO DE JUZGADOS DE ZAMORA.

1. - El Colegio remitirá en el mes de diciembre de 2023, la lista correspondiente de administradores concursales al Juzgado de Lo Mercantil de Zamora para su uso por el mismo durante todo el año natural 2024.

2. - Serán incluidos en la referida lista los abogados que lo soliciten, en el plazo y forma establecidos, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Contar con, al menos, cinco años de experiencia profesional efectiva en el ejercicio de la abogacía, lo que se acreditará mediante el oportuno certificado librado al efecto por la Secretaría del Colegio de Abogados correspondiente; dicho certificado habrá de estar expedido con una antigüedad máxima de un mes.

b) Acreditar documentalmente formación especializada suficiente en derecho concursal.

3. - También serán incluidas en la referida lista colegial las personas jurídicas que lo soliciten, en el plazo y forma establecidos, siempre que, a su vez, reúnan los siguientes requisitos:

a) Que se trate de sociedades, cualquiera que sea el tipo social bajo el que finalmente actúen.

b) Que en ella se integre, al menos, un abogado en ejercicio, que cumpla los requisitos establecidos en el apartado anterior, y un economista, titulado mercantil o auditor de cuentas.

c) Que reseñen los profesionales que las integren, salvo que ya figurara dicha circunstancia en la lista del año anterior.

d) En cuanto a las sociedades cuyo domicilio radique en el ámbito territorial de este Ilustre Colegio, y dado que las mismas habrán de estar incluidas en el Registro al efecto existente, conforme ordena el artículo 8.4 de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, consta la concurrencia de los requisitos anteriores.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento: COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA

- Tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar la relación que nos vincula para cumplir con las obligaciones legales. La base jurídica en la que se basa el tratamiento y las comunicaciones de los datos es el cumplimiento de una obligación legal, los destinatarios de la información son las Administraciones públicas competentes u otros destinatarios para el cumplimiento de obligaciones legales.

- Tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, como se explica en la información adicional.

- Información adicional detallada sobre protección de datos, en la página web www.ica zamora.es.



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL
DE ABOGADOS DE ZAMORA

e) En el caso de no hallarse inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales de este Ilustre Colegio, por tratarse de una sociedad cuyo domicilio no corresponde a su ámbito territorial, se acreditará la concurrencia de dichos requisitos con el correspondiente certificado expedido por el Colegio en el que la Sociedad se encuentre debidamente inscrita, que contendrá al menos las menciones antes referidas para las radicadas incorporadas a esta corporación.

4.- Todos los interesados en incorporarse a la lista colegial de administradores concursales, tanto abogados como sociedades, **deberán solicitarlo, durante el mes noviembre del año 2023, presentando cumplimentado el modelo normalizado de INSCRIPCIÓN** en la lista, en el cual expresarán su voluntad de ser incluidos, así como su disponibilidad para el desempeño de tal función, acreditar su formación en materia concursal y, en todo caso su compromiso de continuidad en la formación de esta materia.

5.- Los abogados y sociedades que ya se encuentren incluidos en la lista del año 2023, que deseen seguir incluidos **deberán solicitarlo, durante el mes de noviembre del año 2023, presentando cumplimentado el modelo normalizado de RENOVACIÓN** en la lista, acompañando justificante de haber realizado formación en dicha materia durante el año 2023, a fin de acreditar haber cumplido con el compromiso de continuidad de la formación en materia concursal durante el ejercicio 2023. A estos efectos, se tendrá por válido y suficiente el haber seguido cualquiera de los cursos de reciclaje sobre materia concursal que, de forma periódica, vienen siendo impartidos por el Ilustre Colegio de Abogados de Zamora. Igualmente se tendrán por válidos y suficientes otros posibles cursos especializados equivalentes en dicha materia, durante el año en curso.

6.- Los abogados y las sociedades que **deseen figurar en la lista del año 2024 deberán solicitarlo por escrito en la secretaría colegial, en forma y con las condiciones ya indicadas, antes del día 1 de diciembre del año 2023.** Tras ello, el Colegio aprobará y remitirá en ese mes la lista correspondiente al año 2024 para su uso por los Juzgados de Zamora.

Zamora, noviembre de 2023

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento: COLEGIO DE ABOGADOS DE ZAMORA
- Tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar la relación que nos vincula para cumplir con las obligaciones legales. La base jurídica en la que se basa el tratamiento y las comunicaciones de los datos es el cumplimiento de una obligación legal, los destinatarios de la información son las Administraciones públicas competentes u otros destinatarios para el cumplimiento de obligaciones legales.
- Tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, como se explica en la información adicional.
- Información adicional detallada sobre protección de datos, en la página web www.icazamora.es.